

LA GACETA

M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

10 FEBRERO 2026 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX

SE INFORMA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2026, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 24 (VEINTICUATRO), TUVO A BIEN APROBAR EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL.

100



MUNICIPIO DE HERMOSILLO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPAL

DICIEMBRE 2025

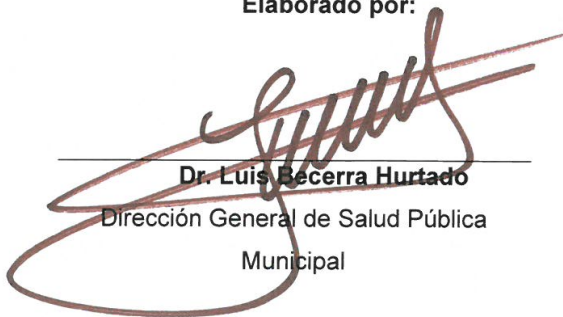


MUNICIPIO DE HERMOSILLO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPAL**

Elaborado por:



Dr. Luis Becerra Hurtado
Dirección General de Salud Pública
Municipal

Validado por:



Lic. Zaira Fernández Morales
Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental



Índice

	Páginá
I. Introducción	3
Misión, Visión y Valores	4
II. Antecedentes Históricos	5
III. Base Legal	7
IV. Atribuciones	9
V. Estructura Orgánica	11
VI. Organigrama Estructural	12
VII. Analítico de la Estructura	13
VIII. Objetivos y Funciones	
Dirección General de Salud Pública Municipal	18
Dirección Administrativa	19
Dirección de la Coordinación General de Beneficios	21
Coordinación de Vigencias, Afiliaciones y Pensiones	22
Dirección de Salud Pública	24
Coordinación de Regulación Sanitaria	25
Coordinación de Clínica Móvil	26
Coordinación de Atención Dental	27
Coordinación de salud Pública y Nutrición	28
Coordinación de Médico en Casa	29
Coordinación de Promoción a la Salud	30
Dirección de Salud Mental y Prevención de Adicciones	31
Área de Promoción de Salud Libre de Adicciones	33
Área de Promoción de la Salud Mental	34
Dirección de CRECES en Salud	35
IX. Bibliografía	37



I. Introducción

El Manual de Organización tiene como objetivo presentar en forma integral la estructura orgánica de la Dirección General de Salud Pública Municipal, tanto de forma departamental como funcional, así como determinar y precisar las funciones encomendadas a cada una de las Unidades Administrativas, con el objeto de evitar duplicidades en funciones, detectar omisiones y deslindar responsabilidades.

Asimismo, busca la ejecución correcta de las responsabilidades del personal y propiciar la coordinación y uniformidad en el trabajo, auxiliando así al personal de nuevo ingreso y facilitará su incorporación e inducción al área.

Cada vez que se realice alguna modificación a las atribuciones, estructura orgánica, o bien, cada cambio de administración se llevará a cabo la actualización de este Manual de Organización, los cambios serán responsabilidad del Titular de la Dependencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Salud Pública Municipal



Misión

Promover y contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud, a través de estrategias eficaces de promoción a la salud y prevención de enfermedades que asegure la atención médica oportuna y, de acceso garantizado a las y los trabajadores y la población del municipio de Hermosillo.

Visión

Contribuir al mejoramiento de la salud del municipio de Hermosillo, con un desarrollo humano, justo, con equidad y sustentable, mediante la promoción de la salud, en su prevención, regulación sanitaria y salud pública, como objetivo social compartido y con servicios integrales de alta calidad.

Valores

- Compromiso
- Cooperación
- Eficiencia
- Entorno Cultural y Ecológico
- Equidad de Género
- Ética
- Honestidad
- Humanidad
- Igualdad y no discriminación
- Interés Público
- Liderazgo
- Respeto
- Respeto a los Derechos Humanos
- Responsabilidad



II. Antecedentes Históricos.

La Dirección de Salud Pública Municipal inició sus funciones en la Administración Municipal 1991-1994, con el nombre de Dirección de Salud Pública Municipal, la cual dependía Dirección General de Desarrollo Social. Sus funciones principales estaban enfocadas a la atención, prevención y fortalecimiento de la salud de la ciudadanía hermosillense.

En la administración 2009-2012 se le da el rango de Dirección General como queda establecido en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo. dentro del boletín oficial tomo CLXXXV, de fecha 2 de febrero de 2010, quedando integrada de la siguiente manera: Dirección General de Salud Pública Municipal, Dirección de Servicios Médicos, Dirección del Centro de Apoyo a la Salud, Dirección Centro de Salud Animal y Control Antirrábico, Dirección Jurídica y Dirección Administrativa.

En la administración 2012-2015 la Dirección de Salud Pública cambia su estructura y queda conformada de la siguiente manera: Dirección General de Salud Pública Municipal, Dirección de Servicios Médicos, Dirección de Salud Animal y Control Antirrábico, Coordinación Jurídica, Coordinación de programas, Departamento de Estadística y Dirección Administrativa.

Durante la administración 2015-2018, la Dirección General de Salud Pública se encuentra integrada de la siguiente manera: Dirección General, Dirección de Servicios Médicos, la Dirección de Salud Animal y Control Antirrábico, el cual cambia su nomenclatura a Centro de Atención Felina y Canina, la Coordinación Jurídica se promueve a Dirección Jurídica, Coordinación de Programas Comunitarios, se crea el Departamento de Gestión Social y Dirección Administrativa.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Salud Pública Municipal

En el periodo de la administración 2018 al 2021, en el mes de enero de 2019 se desintegra la Dirección General de Salud Pública Municipal quedando integrada en distintas dependencias de la Administración Pública Municipal, la cual se constituyó de la siguiente forma; la Dirección de Salud Pública pasó a formar parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hermosillo (DIF Hermosillo), la cual solo prestaba servicios de atención médica en clínica móvil y consultorios fijos, separando la atención al sexo servicio y la Atención Canina y Felina misma que se integró como parte de la Secretaría del Ayuntamiento; desaparecen la Dirección Jurídica, la Dirección de Programas Sanitarios y la Dirección Administrativa.

De esta manera continua la Dirección de Salud Pública formando parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hermosillo (DIF Hermosillo) durante la administración 2021 – 2024.

En la actual administración se crea Dirección General de Salud Pública Municipal establecido en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCXIV, Hermosillo, Sonora, número 30 Secc. III, jueves 10 de octubre de 2024, sección décima segunda de la Dirección General de Salud Pública Municipal, la cual cuenta con las siguientes unidades administrativas: Dirección General, Dirección Administrativa, Dirección de la Coordinación General de Beneficios, Coordinación de Vigencias, Afiliaciones y Pensiones, Dirección de Salud Pública, Coordinación de Regulación Sanitaria, Coordinación de Clínica Móvil, Coordinación de Atención Dental, Coordinación de Salud Pública y Nutrición, Coordinación de Médico en Casa, Coordinación de Promoción a la Salud, Dirección de Salud Mental y Prevención de Adicciones, Área de Promoción de Salud Libre de Adicciones, Área de Promoción de la Salud Mental y Dirección de CRECES en Salud.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Salud Pública Municipal



III. Base Legal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.
- Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.
- Ley General de Salud.
- Ley de Salud del Estado de Sonora.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora.
- Ley del Servicio Civil.
- Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora.
- Ley de Hacienda Municipal Vigente.
- Ley de ingresos y presupuestos de ingresos del ayuntamiento de Hermosillo.
- Ley 38 ISSSTESON.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo.
- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.
- Reglamento para la Protección, Atención y Tenencia Canina y Felina en el Municipio de Hermosillo.
- Reglamento de Servicios Médicos ISSSTESON.
- Reglamento de incapacidades ISSSTESON.
- Reglamento que regula la actividad de las personas dedicadas al sexo servicio del Municipio de Hermosillo.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Hermosillo
- Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión del Municipio de Hermosillo
- Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Hermosillo
- Plan Municipal de Desarrollo.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Salud Pública Municipal



- Acuerdo de coordinación para impulsar la descentralización en términos de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, de la programación, organización, operación, supervisión y evaluación de la prestación de los servicios de prevención y el control de las enfermedades transmisibles sexualmente que celebran por una parte la Secretaría de Salud Pública y los Servicios de Salud de Sonora y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Hermosillo.
- Lineamientos del Sistema de Seguridad Social para las y los Trabajadores del municipio de Hermosillo
- Normas Oficiales Mexicanas.
- Guías de Práctica Clínica.
- Leyes, Reglamentos y Decretos de la Federación, Estado y Municipios aplicables.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Salud Pública Municipal



IV. Atribuciones.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

SECCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Artículo 38. La Dirección General de Salud Pública es la dependencia encargada de la planeación, organización, supervisión y control de las actividades en materia de salud pública en el municipio de Hermosillo, en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes.

Artículo 39. Corresponde a la Dirección General de Salud Pública ejercer, además de las señaladas en otros ordenamientos, las siguientes obligaciones y atribuciones:

- I. Coordinar y supervisar la prestación de servicios de salud pública en el municipio, asegurando su calidad y accesibilidad para toda la población;
- II. Elaborar, ejecutar y supervisar programas y campañas de Salud Pública en coordinación con autoridades estatales y federales, enfocadas en la promoción, prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles;
- III. Promover la participación comunitaria en actividades de Salud Pública, incluyendo campañas de saneamiento básico y mejoras en la infraestructura sanitaria;
- IV. Establecer y coordinar programas específicos de atención para grupos vulnerables, garantizando su acceso a servicios de salud;
- V. Implementar programas de vacunación y control de enfermedades en colaboración con las autoridades estatales y federales, así como coordinar acciones de prevención y control de enfermedades zoonóticas;

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Salud Pública Municipal



- VI. Desarrollar y ejecutar planes de respuesta ante emergencias sanitarias y desastres naturales, en coordinación con autoridades competentes;
- VII. Fomentar la educación en salud mediante programas informativos y formativos dirigidos a diferentes segmentos de la población, así como promover la capacitación continua del personal de salud municipal;
- VIII. Coordinar y administrar los servicios médicos y de seguridad social para las y los trabajadores del municipio de Hermosillo;
- IX. Implementar y coordinar el Sistema Municipal de Salud, asegurando su alineación con las políticas nacionales y estatales de salud;
- X. Fortalecer los servicios de salud en el área urbana y rural, incluyendo zonas marginadas, mediante la operación de consultorios fijos y Casas de Salud;
- XI. Llevar un registro de enfermedades de vigilancia epidemiológica para su notificación inmediata a las autoridades sanitarias correspondientes, a fin de prevenir y controlar epidemias.
- XII. Coordinar y ejecutar programas y estrategias en materia de salud mental y adicciones, enfocándose en la prevención y la promoción de estilos de vida saludables;
- XIII. Fomentar campañas de información y educación permanente para la prevención de enfermedades de transmisión sexual, especialmente en grupos de riesgo como el sexo servicio, y proporcionar servicios de control sanitario para estas personas;
- XIV. Proponer la celebración de acuerdos y convenios de coordinación con otras instituciones y organizaciones de los sectores público, social y privado en materia de salud;
- XV. Asumir, en términos de los convenios celebrados con el Gobierno Estatal y Federal, el control sanitario de establecimientos y servicios conforme a la Ley de Salud del Estado de Sonora; y
- XVI. Las demás que le confieren las leyes, reglamentos, circulares, acuerdos y disposiciones de observancia general.



V. Estructura Orgánica.

1.0 Dirección General de Salud Pública Municipal

1.0.1 Dirección Administrativa

1.1 Dirección de la Coordinación General de Beneficios

1.1.1 Coordinación de Vigencias, Afiliaciones y Pensiones

1.2 Dirección de Salud Pública

1.2.1 Coordinación de Regulación Sanitaria

1.2.2 Coordinación Clínica Móvil

1.2.3 Coordinación de Atención Dental

1.2.4 Coordinación de Salud Pública y Nutrición

1.2.5 Coordinación de Médico en Casa

1.2.6 Coordinación de Promoción a la Salud

1.3 Dirección de Salud Mental y Prevención de Adicciones

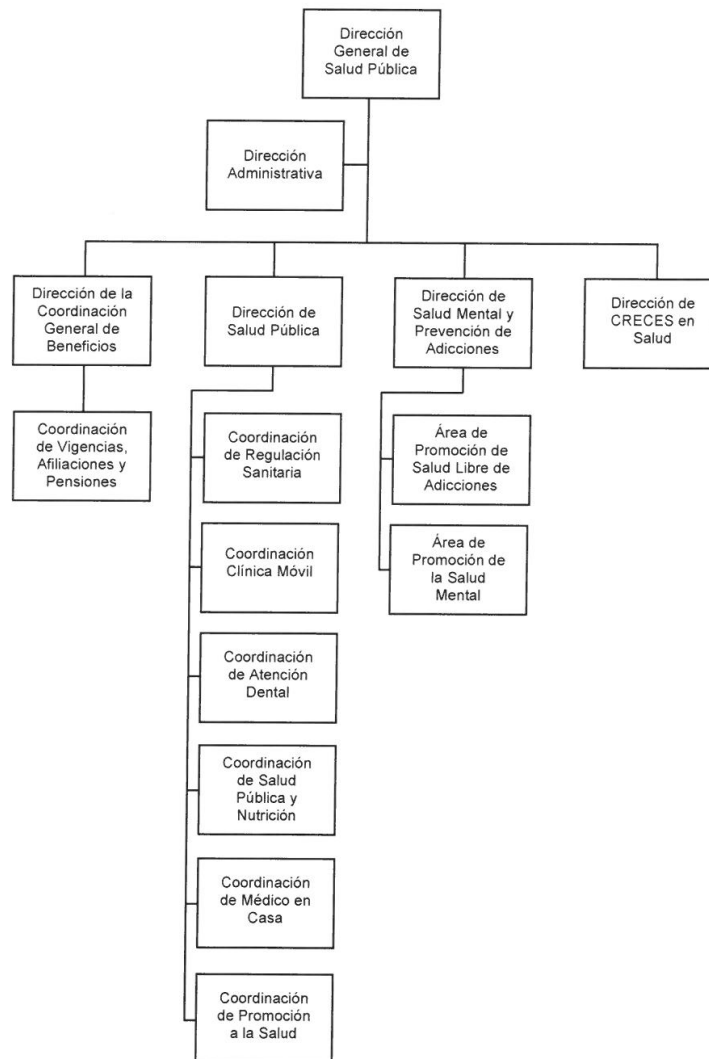
1.3.1 Área de Promoción de Salud Libre de Adicciones

1.3.2 Área de Promoción de la Salud Mental

1.4 Dirección de CRECES en Salud



VI. Organigrama Estructural.

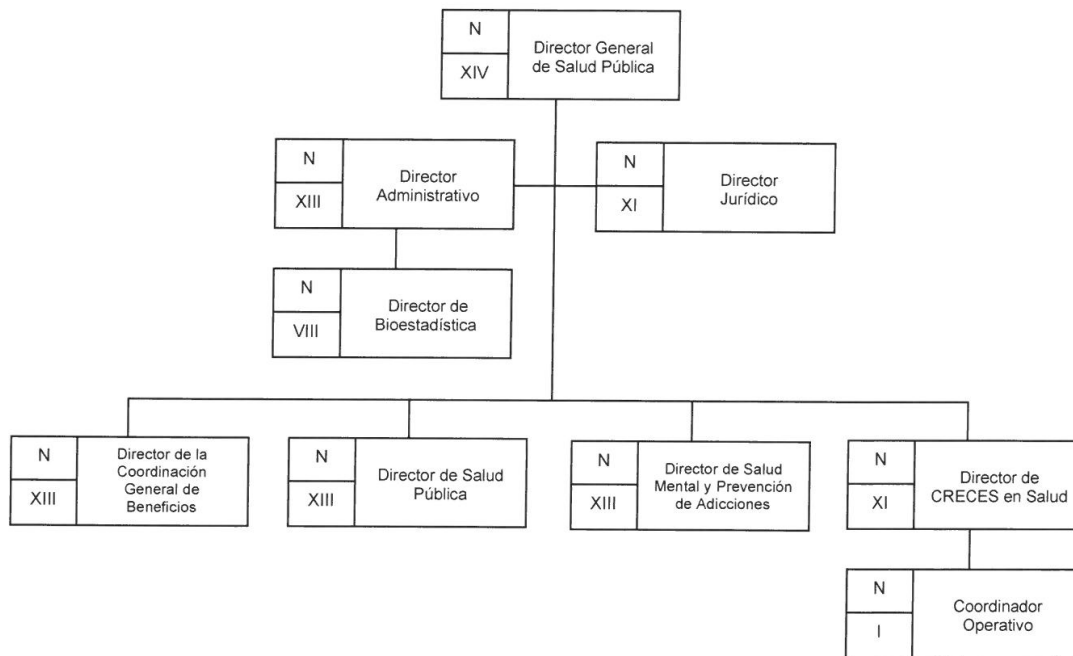


Municipio de Hermosillo
Dirección General de Salud Pública Municipal



VII.- Analítico de la estructura.

Dirección General de Salud Pública Municipal



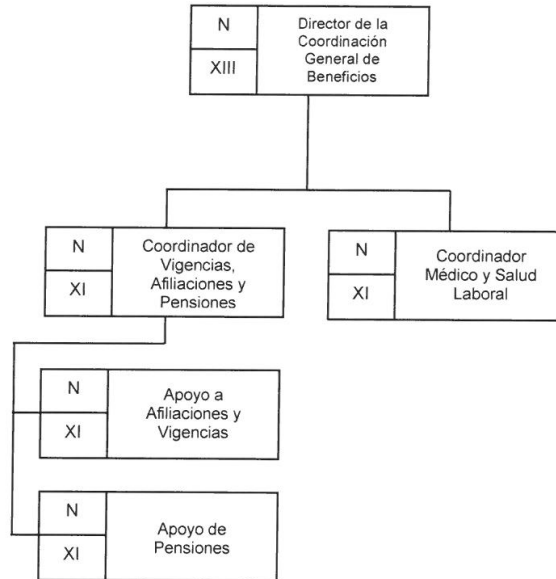
Nivel	Plazas
XIV	1
XIII	4
XI	2
VIII	1
I	1
Total	9

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Salud Pública Municipal



VII.- Analítico de la estructura.

Dirección de la Coordinación General de Beneficios

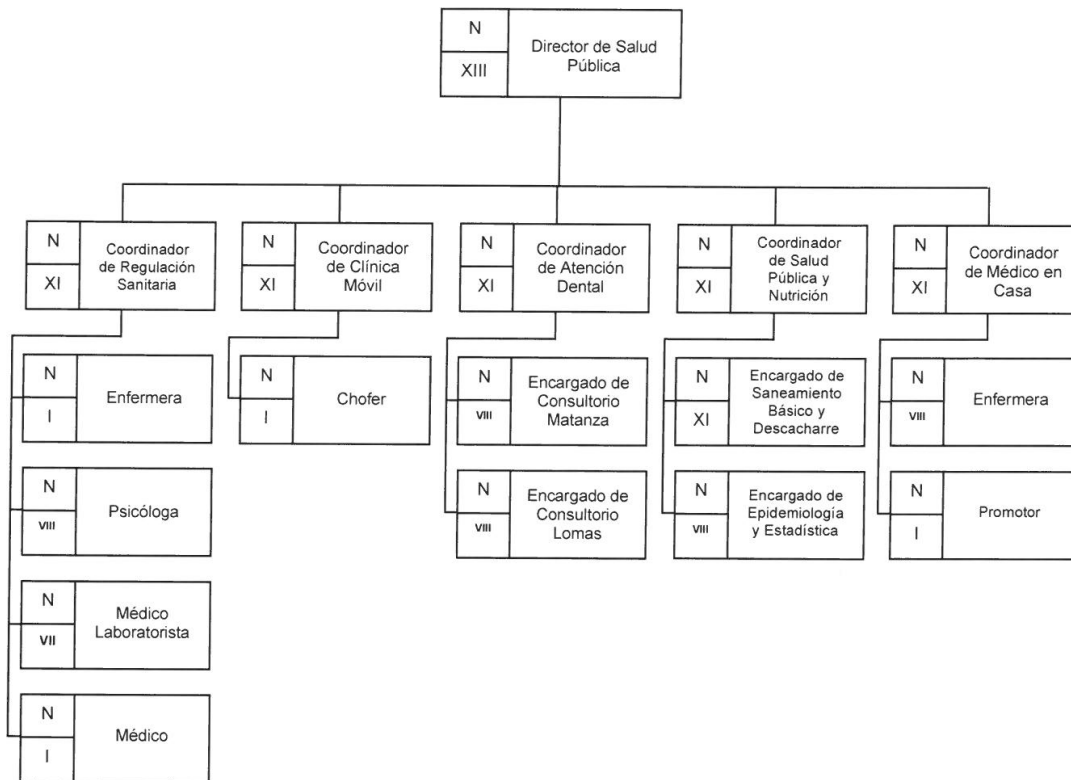


Nivel	Plazas
XI	4
Total	4

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Salud Pública Municipal



VII.- Analítico de la estructura.
Dirección de Salud Pública



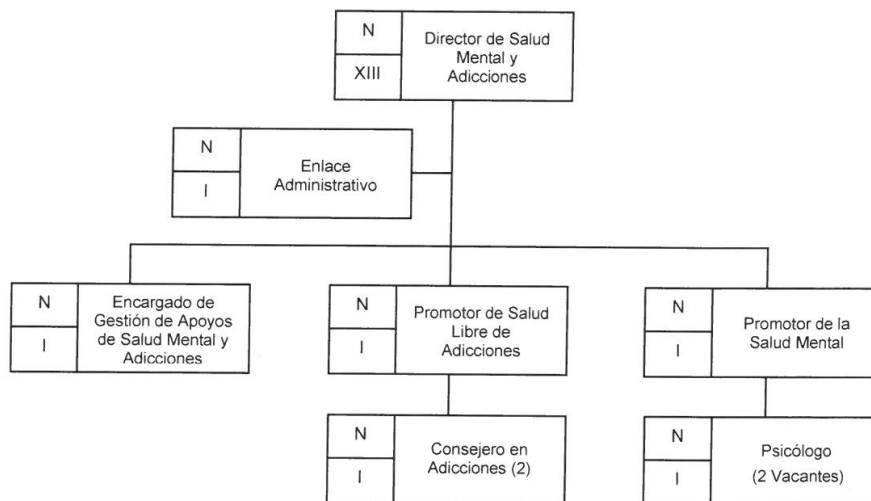
Nivel	Plazas
XI	6
VIII	5
VII	1
I	4
Total	16

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Salud Pública Municipal



VII.- Analítico de la estructura.

Dirección de Salud Mental y Adicciones



Nivel	Plazas
I	8
Total	8

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Salud Pública Municipal



VII.- Analítico de la estructura

CONCENTRADO DE PLAZAS	
NIVEL	PLAZAS
XIV	1
XIII	4
XI	12
VIII	6
VII	1
I	13
TOTAL	37



VIII. Objetivos y Funciones

1.0 Dirección General de Salud Pública

Objetivo:

Dirigir y regular la prestación de atención a la salud de los Hermosillenses y de los trabajadores del ayuntamiento con la finalidad de proteger, promover y restaurar la salud, así como ofrecer instalaciones adecuadas, con estrategias y recursos apropiados que garanticen oportunidad, calidad y calidez en el servicio.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y evaluar los programas y actividades encomendados a la Dirección General.
2. Gestionar recursos necesarios para llevar a cabo el adecuado desarrollo de los programas y acciones de la Dirección General.
3. Dirigir el control sanitario en materia de salubridad local, además de normar y regular su desarrollo, en términos de las leyes generales y estatales de salud, y de los acuerdos de coordinación respectivos.
4. Propiciar y fortalecer la coordinación de las acciones y programas del sector salud.
5. Promover y apoyar la participación organizada de la comunidad en la solución de problemas de salud.
6. Formular y desarrollar programas municipales de salud de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional, el Estatal y el Municipal de Desarrollo.
7. Impulsar la promoción para la salud mediante la capacitación a la población.
8. Planear y ejecutar los programas relativos a la promoción e impulso de la salud en el Municipio, procurando su cobertura en la población de escasos recursos y los grupos más vulnerables.
9. Diseñar campañas de atención y consulta médica-preventiva general y dental de primer nivel a la comunidad hermosillense, canalizando a los pacientes de escasos recursos a las instituciones del sector salud para su atención.
10. Notificar las enfermedades que se detecten, con el propósito de que la autoridad sanitaria correspondiente tome las medidas adecuadas, a fin de evitar epidemias.
11. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Salud Pública Municipal



1.0.1 Dirección Administrativa

Objetivo:

Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la dependencia, con el fin de lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en dichos recursos para alcanzar los objetivos y metas programados; dar apoyo en las gestiones de los departamentos adjuntos a la Dirección General.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la dependencia.
2. Elaboración del anteproyecto del presupuesto anual del área Administrativa y de la Dirección General de Salud Pública.
3. Concentrar e integrar las solicitudes de transferencias presupuestales para su correcta elaboración y seguimiento correspondiente.
4. Revisión a las gestiones de los trámites de comisiones, transportación y comprobación de gastos de personal adscrito a la Dirección General de Salud Pública, Dirección de la Coordinación General de Beneficios, Dirección de Salud Pública, Dirección de Salud Mental y Adicciones y Dirección de CRECES en Salud.
5. Capacitar al personal en las gestiones correspondientes para el trámite y seguimiento de requisiciones de bienes, materiales y suministros elaboradas por las distintas áreas de la Dirección General de Salud Pública.
6. Concentrar información de evaluación del avance presupuestal del área administrativa y de la Dirección General de Salud Pública.
7. Informar al personal de nuevo ingreso a la dependencia sobre las normas, políticas y procedimientos de trabajo.
8. Promover la asistencia a cursos de capacitación, actualización y desarrollo de personal, los perfiles adecuados para que se desarrolle y desenvuelva satisfactoriamente en el puesto.
9. Verificar que se acaten las normas de seguridad e higiene en la dependencia.
10. Vigilar los trámites administrativos y financieros que realice cada Dirección para el cumplimiento con toda la normatividad aplicable.
11. Supervisar el trámite ante la dependencia correspondiente las altas, bajas, cambios, pago de sueldos, inasistencias, permisos, licencias por enfermedad, incapacidades y vacaciones del personal adscrito a la dependencia, llevando el registro y control de cada trámite realizado.
12. Elaborar y llevar el control del inventario de bienes muebles e inmuebles asignados a la dependencia, en coordinación con el Departamento de

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Salud Pública Municipal



- Inventarios de Oficialía Mayor que se encuentren debidamente resguardados por la Dirección.
13. Realizar todas las actividades asignadas a controlar los recursos financieros, materiales y humanos de la Dirección General de Salud Pública.
 14. Elaborar el plan anual de trabajo para su incorporación al Programa Operativo Anual, el cual contenga todas las acciones inherentes al Área de la Dirección de Administrativa.
 15. Elaborar y mantener actualizado las funciones del manual de organización y procedimientos de la Dirección General de Salud Pública.
 16. Difundir los documentos organizacionales, procedimentales, protocolos y políticas internas dentro de la Dirección Administrativa.
 17. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Salud Pública Municipal



1.1 Dirección de la Coordinación General de Beneficios

Objetivo:

Coadyuvar en la aplicación de los programas de salud con enfoque transversal a través de la equidad en el acceso a los servicios de salud, impulsando la coordinación, supervisión, ejecución y evaluación de acciones en materia de atención médica, prevención de enfermedades de los beneficiarios del sistema de salud de los trabajadores afiliados del municipio de Hermosillo. Así como vigilar el fondo de recursos y demás prestaciones.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y evaluar los programas y actividades encomendados a la Dirección de la Coordinación General de Beneficios.
2. Organizar y calendarizar metas de trabajo según las necesidades de los afiliados al Sistema de Seguridad.
3. Recepción y revisión de trámites completos antes de someterse a reunión de Comité Técnico y Comité Técnico Médico.
4. Fungir como vocal del Comité Técnico Médico.
5. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias dependiendo de las necesidades de la Dirección de la Coordinación General de Beneficios.
6. Análisis y dictaminación de solicitudes del área médica que se encuentren fuera de la cobertura del seguro médico.
7. Elaborar el plan anual de trabajo para su incorporación al Programa Operativo Anual, el cual contenga todas las acciones inherentes al departamento.
8. Someter al Comité Técnico, los expedientes, por dictámenes técnicos médicos, jurídicos o laborales, para su resolución en términos de la ley, del reglamento y de acuerdo a los lineamientos que emita el Comité Técnico.
9. Realizar proyectos y propuestas de programas específicos para el fortalecimiento de la atención de la salud en el municipio encomendadas por la Dirección General de Salud Pública.
10. Realización de proyectos de salud con enfoque integral para las y los trabajadores del municipio.
11. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Salud Pública Municipal



1.1.1 Coordinación de Vigencias, Afiliaciones y Pensiones

Objetivo.

Mantener actualizado el padrón de asegurados y beneficiados, a fin de acreditarlos para que accedan a los servicios que proporciona el Instituto.

Funciones.

1. Planear, organizar y evaluar los programas y actividades encomendados a la Coordinación.
2. Supervisar, coordinar el registro de los trabajadores y sus beneficiarios en el sistema de seguridad social para las y los trabajadores del ayuntamiento de Hermosillo.
3. Validar la documentación de alta, baja y modificación de asegurados.
4. Garantizar que los procesos de incorporación se realicen conforme a la normatividad vigente.
5. Coordinar la verificación de derechos de los asegurados y sus beneficiarios.
6. Supervisar la actualización oportuna de movimientos afiliatorios en las bases de datos.
7. Resolver incidencias relacionadas con la pérdida o recuperación de vigencias de derechos.
8. Emitir constancias o certificaciones de vigencias según se requiera.
9. Dirigir y dar seguimiento a los tramites de pensiones, por invalidez, cesantía vejez, viudez, orfandad y ascendencia.
10. Validar los requisitos documentales y procedimientos conforme a la Ley y los Lineamientos y reglamentos aplicables.
11. Brindar la orientación a derechohabientes sobre requisitos derechos y obligaciones en materia de pensiones.
12. Coordinación con áreas jurídicas y medicas la integración de dictámenes de pensión.
13. Difundir los documentos organizacionales, procedimentales, protocolos y políticas internas dentro de la Coordinación General de Beneficios.
14. Registro y control de los reintrosos de los asegurados y los beneficiarios del sistema.
15. Realizar trámite administrativo de aquellas pensiones, indemnización global y jubilaciones según sea el caso que soliciten los trabajadores adscritos al sistema de seguridad social.
16. Difundir los documentos organizacionales, procedimentales, protocolos y políticas internas dentro de la Dirección de la Coordinación General y Beneficios.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Salud Pública Municipal



17. Resolver quejas o aclaraciones sobre movimientos afiliatorios, vigencias y trámites de pensión. Fomentar una cultura de servicio y trato dignos en su equipo de trabajo.
18. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Salud Pública Municipal



1.2 Dirección de Salud Pública

Objetivo:

Coordinar y gestionar las acciones de salud pública y atención preventiva en el Municipio de Hermosillo, brindando servicios médicos y de promoción de la salud a toda la población, con especial énfasis en las comunidades marginadas y vulnerables, mediante un enfoque preventivo, inclusivo y de acceso equitativo a los servicios.

Funciones:

1. Planear, organizar, supervisar y evaluar los programas y actividades encomendados a la Dirección.
2. Diseñar, implementar y supervisar programas de salud pública y prevención de enfermedades en el municipio de Hermosillo.
3. Coordinar con las diferentes áreas para garantizar la correcta implementación de los programas de salud pública.
4. Monitorear y evaluar los programas de salud pública, realizando ajustes en las estrategias según los resultados obtenidos y las metas anuales asignadas a cada programa operado por esta coordinación.
5. Gestionar recursos y presupuestos para la ejecución de las actividades de la coordinación.
6. Establecer alianzas con instituciones públicas de los tres niveles de gobierno, privadas y de la sociedad civil, para ampliar el alcance de los programas y servicios.
7. Elaborar informes de actividades y presentarlos a las autoridades correspondientes para asegurar la rendición de cuentas.
8. Promover la educación sanitaria y la participación comunitaria en las acciones preventivas.
9. Organizar y calendarizar metas de trabajo anuales, para los diferentes programas de atención médica preventiva que opera la Dirección General en Salud Pública.
10. Realizar proyectos y propuestas de programas específicos para el fortalecimiento de la Salud Pública en el municipio de Hermosillo.
11. Formar alianzas con instituciones educativas públicas y privadas para la integración del programa de servicio social.
12. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Salud Pública Municipal



1.2.1 Coordinación de Regulación Sanitaria

Objetivo.

Unidad médica de atención primaria cuyo principal objetivo es detectar Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y su control en la ciudad de Hermosillo. Realizando consultas médicas y expedición de tarjetas sanitarias a sexoservidoras y sexoservidores del municipio para comprobar su estado de salud, de esta manera detectar y evitar la propagación de infecciones de transmisión sexual en la población.

Funciones.

1. Planear, organizar, y ejecutar los programas y actividades encomendadas a la Coordinación.
2. Proporcionar atención médica a las/los sexos servidores y a la población en general, para detectar Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).
3. Realizar pruebas de laboratorio: panel viral y exudado vaginal, para detectar ITS en trabajadores sexuales y a la población de Hermosillo.
4. Realizar detecciones en etapas tempranas en casos positivos de VIH, Hepatitis C y otras enfermedades de transmisión sexual, y referir estos casos a unidades de segundo nivel y especializadas para su atención, de esta manera prevenir un mayor número de contagios en la población.
5. Proporcionar atención psicológica a pacientes del centro de salud que así lo requieran y a sus familiares.
6. Promoción y educación en salud sexual y reproductiva: Dar información y pláticas educativas para las prestadoras de sexo-servicio sobre prácticas seguras, uso correcto del preservativo, prevención de embarazos no deseados y protección contra enfermedades de transmisión sexual (ETS).
7. Evaluación periódica de salud a las/los prestadores de sexo-servicio: Expedir una tarjeta sanitaria a aquellos trabajadores sexuales que la soliciten, sean mayores de edad y se encuentren en adecuado estado de salud.
8. Realizar consultas periódicas con el resello mensual de la tarjeta sanitaria y repetición de laboratorios cada 3 meses, para dar un adecuado seguimiento de su estado de salud y detectar ITS en etapas tempranas.
9. Referir a segundo nivel a pacientes que requieran atención psicológica especializada y en la detección de infecciones de transmisión sexual a la jurisdicción sanitaria correspondiente para poder establecer estrategias que limiten la propagación ITS en el municipio.
10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



1.2.2 Coordinación de Clínica Móvil

Objetivo:

Brindar atención médica, odontológica, nutricional, optométrica, detección oportuna de cáncer Cervicouterino y de mama a las comunidades marginadas o de difícil acceso mediante la clínica móvil, garantizando que las personas en estas zonas reciban atención preventiva, promoción de la salud y servicios médicos generales.

Funciones:

1. Planear, organizar y ejecutar los programas y actividades encomendados a la Coordinación.
2. Planificar y coordinar las visitas de la clínica móvil a las comunidades, asegurando que se cumpla con los cronogramas establecidos.
3. Supervisar la atención integral (médica, odontológica, nutricional, optométrica y de detección de cáncer) durante las jornadas de salud.
4. Gestionar la logística y operación de la clínica móvil, incluyendo transporte, mantenimiento y disposición de equipos y suministros.
5. Coordinar actividades educativas sobre prevención de enfermedades y hábitos saludables en las comunidades atendidas.
6. Realizar el seguimiento de pacientes, derivando a quienes necesiten estudios adicionales o seguimiento personalizado con el programa SaludH en tu casa.
7. Elaborar informes de actividades y estadísticas sobre los servicios prestados durante las jornadas de la clínica móvil.
8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



1.2.3 Coordinación de Atención Dental

Objetivo:

Coordinar y supervisar todos los aspectos relacionados con la atención dental, incluyendo la administración de los consultorios fijos y las actividades preventivas del programa "Construyendo Sonrisas", para garantizar la salud bucal de la población Hermosillense.

Funciones:

1. Planear, organizar y ejecutar los programas y actividades encomendadas a la Coordinación.
2. Coordinar la atención dental preventiva y curativa en los consultorios fijos y en las comunidades atendidas.
3. Supervisar el funcionamiento administrativo de los consultorios, incluyendo la programación de citas y el control de insumos.
4. Administrar los ingresos asignados a las cuotas de recuperación establecidas en los consultorios.
5. Gestionar el personal asignado, incluyendo la capacitación y supervisión del equipo de odontólogos y auxiliares.
6. Promover campañas de salud bucal, enfocadas en la prevención de enfermedades dentales.
7. Realizar evaluaciones periódicas sobre el impacto del programa en la salud bucal de la población.
8. Elaborar informes sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en los consultorios fijos, realizando propuestas para mejorar la cobertura y calidad de atención.
9. Llevar el control estadístico del programa HConstruyendo Sonrisas, donde se contemple, prótesis dentales entregadas, prótesis dentales en proceso y pacientes preparación previa a la primera toma de impresión dental.
10. Coordinar el programa de vinculación pasantes de odontología que se encuentren realizando su servicio social con salud pública.
11. Gestionar el trabajo de los laboratorios dentales participantes en la elaboración de prótesis dentales del programa HConstruyendo Sonrisas.
12. Supervisar la atención dental realizada en las actividades de clínica móvil y SaludH en tu casa.
13. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Salud Pública Municipal



1.2.4 Coordinación de Salud Pública y Nutrición

Objetivo:

Implementar y coordinar acciones para la protección y promoción de la salud pública en el municipio, enfocándose en la prevención de enfermedades, el saneamiento básico y la vigilancia epidemiológica.

Funciones:

1. Planear, organizar y ejecutar los programas y actividades encomendadas a la Coordinación.
2. Coordinar programas de saneamiento básico, incluyendo limpieza y desinfección en áreas de riesgo sanitario.
3. Desarrollar e implementar campañas de prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles.
4. Supervisar las condiciones de salud pública en espacios públicos, mercados y otras áreas de concurrencia masiva.
5. Coordinar la respuesta ante brotes epidemiológicos, siguiendo los protocolos establecidos para la contención y control de enfermedades.
6. Elaborar informes de situación epidemiológica, haciendo recomendaciones para mejorar las condiciones de salud pública.
7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Salud Pública Municipal



1.2.5 Coordinación de Médico en Casa

Objetivo:

Brindar atención médica y preventiva a los pacientes en sus hogares, con el fin de facilitar el acceso a los servicios de salud a personas con movilidad reducida o en condiciones de vulnerabilidad.

Funciones:

1. Planear, organizar y ejecutar los programas y actividades encomendadas a la Coordinación.
2. Brindar atención médica domiciliaria a pacientes con enfermedades crónicas, discapacidades o que requieran seguimiento de salud.
3. Coordinar la visita de los profesionales de salud (médicos, enfermeras, odontólogo, optometrista y promotores de salud) a los hogares de los pacientes.
4. Evaluar y registrar el estado de salud de los pacientes atendidos, asegurando el seguimiento adecuado.
5. Promover la prevención de enfermedades en el hogar a través de recomendaciones sobre hábitos de higiene, alimentación y ejercicio.
6. Coordinar con otros servicios de salud la referencia de pacientes que necesiten atención especializada o hospitalaria.
7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Salud Pública Municipal



1.2.6 Coordinación de Promoción de la Salud

Objetivo:

Diseñar, promover e implementar campañas de prevención y promoción a la salud en beneficio de la población del municipio de Hermosillo.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y evaluar los programas y actividades encomendados a la Coordinación
2. Diseñar estrategias de promoción a la salud, que integren acciones preventivas orientadas de toda la población del municipio, con enfoque especial a los segmentos más vulnerables.
3. Desarrollar campañas de difusión, para que la ciudadanía conozca los diferentes programas que en su beneficio ofrece la Dirección General de Salud Pública.
4. Implementar campañas educativas para promover la salud en la comunidad, enfocándose en nutrición, higiene, actividad física y prevención de enfermedades, saneamiento público, control y manejo de enfermedades crónico-degenerativas, que afectan a los ciudadanos.
5. Organizar talleres y charlas informativas sobre prevención de enfermedades, salud mental y otros temas relevantes para el bienestar comunitario.
6. Coordinar con otras áreas de salud para la atención integral de los pacientes, incluyendo la derivación a servicios especializados cuando sea necesario.
7. Elaborar materiales educativos sobre temas de salud y bienestar, tales como folletos, carteles y recursos en línea.
8. Brindar asesoría sobre estilos de vida saludables, incluyendo la promoción de la actividad física y la importancia de la salud mental.
9. Coordinar jornadas de salud en colonias de la ciudad y comunidades del área urbana del municipio de Hermosillo, para acercar atención médica preventiva de primer nivel, orientaciones nutricional, bucodental y optométrica, así como de medición y detección de enfermedades crónico degenerativas.
10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



1.3 Dirección de Salud Mental y Prevención de Adicciones

Objetivo:

Establecer, coordinar y conducir estrategias para lograr la protección de la salud integral de la población con problemas de salud mental y adicciones, desarrollando una serie de acciones de promoción, prevención y canalización oportuna a la atención de los trastornos mentales, con el fin de reducir el impacto que estas enfermedades causan a los usuarios, familias y sociedad, sin estigmatización no discriminación.

Funciones:

1. Planear, organizar, realizar y evaluar los programas y actividades encomendados a la Dirección.
2. Coordinar una estrategia multisectorial que combine intervenciones universales y otras selectivas para promover la salud mental, prevenir los trastornos mentales y reducir la estigmatización, discriminación y las violaciones de Derechos Humanos, principalmente en grupos vulnerables específicos en todo el ciclo vital.
3. Diseñar e implementar campañas informativas en diversos medios de comunicación para promover la atención oportuna de los trastornos mentales, prevención de suicidio, autolesiones, consumo de sustancias psicoactivas y conductas adictivas, y fomentar condiciones de vida saludable.
4. Desarrollar actividades en todos los niveles educativos para promoción y prevención, entre ellas programas para habilidades socioemocionales para la vida y aquellos dirigidos a contrarrestar la violencia, estigmatización y discriminación de las personas con trastornos mentales y discapacidades; para crear estrategias de sensibilización sobre los beneficios de un estilo de vida sano, además; disminuir riesgos en el consumo de sustancias y mediadas de detección e intervención temprana en caso de niñas, niños y adolescentes con problemas emocionales o conductuales.
5. Diseñar medidas preventivas para la reducción del acceso a medios para autolesionarse o suicidarse (en particular armas de fuego, plaguicidas y acceso a medicamentos tóxicos para provocar sobredosis).
6. Promover la participación ciudadana en iniciativas culturales, educativas, deportivas y laborales, que generen conciencia social sobre riesgos y reducir la vulnerabilidad frente a los trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y conductas adictivas.
7. Establecer y fortalecer alianzas estratégicas con diversos sectores, incluyendo la sociedad civil organizada, las cámaras de comercio e industria,

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Salud Pública Municipal



- educativo, privado, medios de comunicación y organizaciones gubernamentales.
8. Crear estrategias con el objetivo de mayor alcance e impacto para mejorar la salud mental y prevenir adicciones en la población urbana y rural de Hermosillo.
 9. Apoyar la creación y el fortalecimiento de las asociaciones y organizaciones de las personas con trastornos mentales y discapacidades psicosociales, así como de sus familiares y cuidadores para su integración en las organizaciones ya existentes relacionadas con las discapacidades y facilitar el dialogo entre ellas, los profesionales sanitarios y las autoridades públicas de los sectores sociales, salud, derechos humanos, discapacidad, educación, empleo y justicia.
 10. Empoderar a los primeros respondientes con los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para identificar, evaluar y responder eficazmente a las crisis de salud mental en la población, garantizando que las personas que se encuentren en crisis reciban atención oportuna, adecuada y compasiva.
 11. Establecer y proponer la celebración de convenios y acuerdos de coordinación con diversas organizaciones y dependencias, para impulsar su apoyo y participación en el desarrollo de las acciones en materia de salud mental y prevención a las adicciones.
 12. Promoción de condiciones de trabajo seguras y propicias, que mejoren la productividad de los trabajadores, prestando especial atención a aspectos como las mejoras organizativas en el trabajo, intervenciones para la gestión del estrés, además de la capacitación de los directivos para que favorezcan el bienestar mental de sus empleados y la lucha contra la estigmatización y la discriminación.
 13. Fungir como Secretario Técnico del Comité Municipal contra las Adicciones.
 14. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes del área de su competencia.



1.3.1 Área de Promoción de Salud Libre de Adicciones

Objetivo:

Realizar programas y talleres de promoción, prevención y canalización, en materia de adicciones, promoviendo la salud integral, la psico-educación, proyecto de vida, autocuidado de la comunidad hermosillense.

Funciones:

1. Planear, organizar y realizar los programas y actividades encomendados al Área.
2. Diseñar talleres en materia de adicciones para concientizar a la población beneficiada.
3. Monitorear las actividades realizadas por consejería en adicciones, orientando y facilitando las actividades a realizar.
4. Diseñar programas de promoción a la salud y prevención de adicciones, concientizando del consumo de sustancias.
5. Evaluar la efectividad de los programas.
6. Elaborar informe de actividades de manera oportuna y eficaz acorde a lo establecido en el cronograma de actividades.
7. Elaboración de material informativo en materia preventiva a las adicciones.
8. Participar dentro de las jornadas de Salud, talleres y conferencias.
9. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Salud Pública Municipal



1.3.2 Área de Promoción de la Salud Mental

Objetivo:

Promover, establecer, coordinar y conducir estrategias para lograr la protección de la salud integral de la población con problemas de salud mental, desarrollando acciones de promoción, prevención y canalización oportuna en los trastornos mentales, con el fin de reducir y prevenir el impacto que estas causan en los usuarios, sus familias y la población hermosillense.

Funciones:

1. Planear, organizar y realizar los programas y actividades encomendados al Área.
2. Promover la salud mental a través de programas de promoción a la salud mental y diseñar talleres para la detección de posibles trastornos mentales para la canalización oportuna.
3. Desarrollar programa de evaluación continua para mejorar las acciones establecidas para así generar mayor impacto en los beneficiados a los programas.
4. Participación continua en las jornadas, talleres y conferencias de salud mental.
5. Diseñar material informativo de prevención e información sobre la salud mental.
6. Elaborar informe de actividades asignadas de manera oportuna y eficaz acorde a lo establecido en los cronogramas de actividades.
7. Participar dentro de las jornadas de Salud, talleres y conferencias.
8. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.



1.4 Dirección de CRECES en Salud

Objetivo.

Participación en la corresponsabilidad ciudadana para la equidad social en salud a través de acceso a los servicios de salud de primer nivel de atención para las personas en situación vulnerable o a aquellas que participen con la sociedad civil que no cuente con servicios médico de la zona urbana y rural de Hermosillo.

Funciones.

1. Planear, organizar, programar, ejecutar los recursos humanos, materiales y financieros asignados.
2. Planear y gestionar alianzas estratégicas con diversos sectores para ampliar la cobertura de servicios de salud en comunidades rurales y zona urbana de Hermosillo.
3. Implementar sistemas (app) y modelos de promoción de la salud en el municipio de Hermosillo, y mantener la información vigente y actualizada.
4. Establecer alianzas y acuerdos de colaboración con grupos de la sociedad civil para garantizar que los servicios de salud de primer nivel sean accesibles en los sectores que se identifiquen como prioritarios.
5. Programar visitas periódicas a la zona rural para acercar los servicios en salud e identificar necesidades específicas en la población residente en la zona rural de Hermosillo.
6. Apoyar a la Dirección de salud de mental y Dirección general de beneficios en el diseño institucional de cursos o talleres de capacitación dirigido a diferentes perfiles a menores de edad, jóvenes o adultos, cuyo objetivo sea el de sensibilizar en promover la salud física y mental.
7. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos.
8. Realizar proyectos y propuestas a Dirección General de acciones de vinculación para el fortalecimiento de la atención de la salud en la zona rural del municipio.
9. Elaborar el plan anual de trabajo para su incorporación al Programa Operativo Anual, el cual contenga todas las acciones inherentes a su puesto.
10. Elaborar y mantener actualizado las funciones del manual de organización y procedimientos de la Dirección General de Salud Pública Municipal.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Salud Pública Municipal



11. Difundir los documentos organizacionales, procedimentales, protocolos y políticas internas dentro de la Dirección General de Salud Pública Municipal.
12. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Municipio de Hermosillo
Dirección General de Salud Pública Municipal



IX. Bibliografía.

“Lineamientos Generales para la elaboración de Manuales de Organización de la Administración Pública Municipal de Hermosillo. Emitidos por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. Diciembre 2024.”

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión extraordinaria celebrada el 27 de enero de 2022, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx.